



Resolución de Consejo Directivo 296 / 2024 - SAL -UNSa  
12.078/22 Promocionar transitoriamente al Lic. Hugo Darío IRIARTE SANCHEZ  
, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación simple para  
las asignaturas FILOSOFIA EN ENFERMERIA I y II de las Carreras de  
Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad  
De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,  
02/05/2024

**Expediente N° 12.078/22**

**VISTO** la nota del Lic. Hugo D. IRIARTE SANCHEZ; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la cual solicita la promoción transitoria al cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación simple de las asignaturas Filosofía en Enfermería I y II de esta Facultad.

Que el presente pedido se encuadra en el Artículo 14 del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 1246/15

Que mediante Acta Acuerdo N° 06/16 de la Comisión negociadora de nivel particular del sector docente, homologada por la Resolución del Consejo Superior N° 585/16, se reglamenta la aplicación del mencionado artículo 14.

Que el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple de las asignaturas Filosofía en Enfermería I y II de la Carrera de Enfermería de esta Facultad se encuentra vacante.

Que el Artículo 14 del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, expresa: "La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes ordinarios o regulares, de la categoría inmediata inferior...si la vacante fuera definitiva o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso".

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y de Hacienda y Finanzas, en el Despacho Conjunto N° 22/24, aconsejan: a) Promocionar en forma transitoria al Lic. Hugo Darío IRIARTE SANCHEZ al cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación simple de las asignaturas FILOSOFIA EN ENFERMERIA I y II de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta la sustanciación del respectivo concurso. b) Imputar la erogación que demande dicha promoción en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, asignado



Resolución de Consejo Directivo 296 / 2024 - SAL -UNSa  
12.078/22 Promocionar transitoriamente al Lic. Hugo Darío IRIARTE SANCHEZ  
, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación simple para  
las asignaturas FILOSOFIA EN ENFERMERIA I y II de las Carreras de  
Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad  
De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,  
02/05/2024

**Expediente N° 12.078/22**

por Resolución C.S. 590/17 y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente de esta Facultad, según Resolución N° CS-444/22. c) Solicitar al Consejo Superior autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto Regular dedicación simple de la asignatura FILOSOFIA EN ENFERMERIA I con extensión a FILOSOFIA EN ENFERMERÍA II de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad.

Que la Resolución N° CS-585/16 en el Artículo 9, establece que en el mismo acto deberá convocarse el llamado a concurso regular para la cobertura de la vacante definitiva.

Que ante esta disposición es necesario aclarar que a través del Expediente N° 12.174/24 se tramita el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto Regular con dedicación simple de la asignatura FILOSOFIA EN ENFERMERIA I con extensión a FILOSOFIA EN ENFERMERÍA II de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad.

**POR ELLO:** Y, en uso de las atribuciones que le son propias

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

(En Sesión Ordinaria N° 02-24 realizada el 12-03-24)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Promocionar transitoriamente al Lic. Hugo Darío IRIARTE SANCHEZ, D.N.I. N° 25.437.325, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación simple para las asignaturas FILOSOFIA EN ENFERMERIA I y II de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, , a partir de la efectiva toma de posesión y hasta la sustanciación del respectivo concurso.

**ARTICULO 2°** Afectar la presente promoción en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, asignado a través de la Resolución N° CS-590/17 y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente, según Resolución N° CS-444/22



Resolución de Consejo Directivo 296 / 2024 - SAL -UNSa  
12.078/22 Promocionar transitoriamente al Lic. Hugo Dario IRIARTE SANCHEZ  
, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación simple para  
las asignaturas FILOSOFIA EN ENFERMERIA I y II de las Carreras de  
Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad  
De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,  
02/05/2024

**Expediente N° 12.078/22**

**ARTICULO 3°:** Dejar aclarado que a través del expediente N° 12.174/24 se tramita el llamado a Concurso Público de Antecedes y Oposición para cubrir el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación simple de la asignatura FILOSOFIA EN ENFERMERIA I con extensión a FILOSOFIA EN ENFERMERÍA II de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad.

**ARTICULO 4°:** Establecer que el docente designado, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

**ARTICULO 5°:** Recordar al docente designado que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

**ARTICULO 6°:** Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

**ARTICULO 7°:** Hágase saber y remítase copia a: Interesado y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img  
mcia

Lic. NEVILDA ELINA CONDORÍ  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL  
Decano  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa